
 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-02 Versión: 05</p>	<p>CIRCULAR INFORMATIVA</p>	<p>Página 1 de 1</p>

CIRCULAR No. 033

DE: DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
NORTE DE SANTANDER

PARA: Entidades Promotoras de Salud - EPS

FECHA: 03 DE FEBRERO DE 2022

ASUNTO: APLICACIÓN LEY 2159/2021.

Nos permitimos informar a todas las **Entidades Promotoras de Salud – EPS**, que el ente territorial actuando dentro del marco de sus competencias y teniendo en cuenta que la Ley 2159 de 2021, en su artículo 130 reza:

“Para cofinanciar el pago de las deudas por concepto de los servicios y tecnologías en salud no financiadas con cargo a la unidad de pago por capitación-UPC-del régimen subsidiado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 1955-2019, autorícese al gobierno nacional a realizar operaciones de crédito durante el primer semestre de 2022, periodo en el cual las entidades territoriales deberán agotar de forma oportuna los trámites pertinentes...”

Expuesto lo anterior se refleja que el plazo del trámite correspondiente a la cofinanciación de deudas por concepto de los servicios y tecnologías en salud no financiadas con cargo a la unidad de pago por capitación-UPC-del régimen subsidiado para el saneamiento financiero del sector salud del que habla el art. 238 de la ley 1955 de 2019, fue ampliado, por tal razón el ente territorial se encuentra en el ejercicio de auditar y conciliar cartera y de esta forma abonar el mayor monto posible en beneficio de un cubrimiento de deuda más amplio.

Con propósito de hacer ágil el ejercicio de depuración y conciliación les solicitamos que tengan en cuenta el plazo de radicación de facturación MIPRES es hasta el 28 de febrero del presente y así mismo pedimos tener en cuenta los criterios establecidos en las circulares No. 354, 404 y 530 expedidas por el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander.



CARLOS ARTURO MARTINEZ GARCIA
DIRECTOR
IDS

Proyecto: Mauricio Franco Trujillo- Contratista Externo

Elaboro: Carolina Flórez Gavilán - Contratista Externa

Reviso: Sigward Abilemech Peñaloza Echavez-Coordinador Oficina PSS



Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfono: IP PBX 5892105. (ext-199) NIT: 890500890-3 Email - director@ids.gov.co
www.ids.gov.co